VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

ESTUDIO PREVIO 4538-2024

La Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio ambiente, verificó que, para el proceso que tiene por el objeto: "PRESTAR SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UNA (1) VITRINA COMERCIAL DE INICIATIVAS CLÚSTER, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Valor: OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL **M/CTE ($83.979.000).**

De acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación. Literal D, *¿Cómo identificar si el proceso de contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un Acuerdo Comercial?* Establece en el último párrafo: Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa. Mínima cuantía o para la enajenación de bienes del estado. Por lo anterior, se deja contemplado que para efectos del presente proceso contractual NO APLICA los Acuerdos Comerciales.

ALEXI YESID DUARTE TORRES
Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio ambiente

Revisó: Ximena Salamanca Sanabria
Asesora Jurídica - SDEAGYMA

Proyectó: Rafael Pueblo Medina
Asesor Dirección Empresarial